



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Radicación: 08001310500720190014701
Rad. Interno No. 68.330-A
Demandante: RAFAEL OJEDA CALDERÍN
Demandado: D.E.I.P. DE BARRANQUILLA.
MAGISTRADO PONENTE. JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RESUEVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2.020), proferida por el Juzgado Séptimo -7º- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del juicio ordinario laboral adelantado por el señor RAFAEL OJEDA CALDERÍN contra D.E.I.P. DE BARRANQUILLA. SEGUNDO: CONDENAR en costas de segunda instancia a cargo de la parte demandante y pro de la accionada, fijando el Magistrado Ponente como agencias en derecho el equivalente a medio (1/2) SMLMV; suma que será liquidada de manera concentrada por el juzgado de conocimiento como lo ordena el art. 366 del C.G.P. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen para lo de su cargo...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	03/11/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	05/11/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC